



## S U M A R I O

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**—Resolución de 17 de marzo de 1995, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María del Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria ..... 1331

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Personal.**—Decreto 29/1995, de 4 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura ..... 1332

**Personal Funcionario.**—Orden de 7 de abril de 1995, por la que se modifica la adscripción a Grupo de un puesto perteneciente a la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio ..... 1340

**Personal Funcionario.**—Orden de 7 de abril de 1995, por la que se modifica el nivel de Complemento de Destino de un puesto perteneciente a la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Educación y Juventud ..... 1340

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Pruebas Selectivas.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral de la Junta de Extremadura ..... 1341

**Pruebas Selectivas.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III del Personal Laboral de la Junta de Extremadura ..... 1343

**Pruebas Selectivas.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura ..... 1344

**Pruebas Selectivas.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral de la Junta de Extremadura ..... 1349

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios.**—Resolución de 22 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia e Interior y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de juego ..... 1351

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Aguas.**—Resolución de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de Aguas de Nogales ..... 1353

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Expropiaciones.**—Aviso de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Albuquerque ..... 1354

**Expropiaciones.**—Aviso de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Albuquerque ..... 1355

**Expropiaciones.**—Aviso de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Albuquerque ..... 1355

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Concurso.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de travesía de Llerena y adecuación de los accesos por la BA-101. .... 1356

**Concurso.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de urbanización de la travesía de la carretera BA-600, de la N-430 a Palomas en Villafranca de los Barros ..... 1357

**Concurso.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de adecuación de la travesía de la C-530 a su paso por San Vicente de Alcántara ..... 1357

**Concurso.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de adecuación de la carretera CC-214 a su paso por Moraleja. (2.ª fase) ..... 1358

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. C-4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Oliva de la Frontera (BA-212) - Villanueva del Fresno ..... 1358

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. de Serrejón a Casatejada. 2.ª Fase» ..... 1358

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. de Robledollano al Cruce de Deleitosa» ..... 1359

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela» ..... 1359

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento a La Pesga» ..... 1359

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ensanche, refuerzo y mejora de la Ctra. C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: Navas del Madroño (C-522) - C-220»..... 1360

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ensanche y refuerzo de la carretera BA-300, de la C-434 a Cabeza la Vaca. Tramo: C-434 - Cabeza la Vaca»..... 1360

**Medio Ambiente.**—Resolución de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. CC-213, de la C-523 a Zarza la Mayor ..... 1360

**Concurso.**—Resolución de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a Guadalupe» ..... 1361

## Junta Electoral Provincial de Badajoz

**Junta Electoral.**—Anuncio de 7 de abril de 1995, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz..... 1361

## Junta Electoral Provincial de Cáceres

**Junta Electoral.**—Edicto de 5 de abril de 1995, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Cáceres..... 1361

## Diputación Provincial de Cáceres

**Concurso.**—Corrección de errores al anuncio de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de la obra: 12/001-95. «Terminación C.V. de Casillas de Coria a Coria»..... 1362

## Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**—Anuncio de 5 de septiembre de 1994, por el que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de Ordenación de Volúmenes, así como alineaciones y rasantas, de la Unidad de Actuación n.º 23, del vigente Plan General de Ordenación Urbana..... 1362

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, por la que se nombra a D.ª María del Pilar Barrios Manzano, Catedrática de Escuela Universitaria*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de marzo de 1994 (B.O.E. 6 de abril), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1

de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Didáctica de la Expresión Musical, del Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D.ª María del Pilar BARRIOS MANZANO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de marzo de 1995.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 29/1995, de 4 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura*

Por Decreto 103/1994, de 2 de agosto, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 94, de 13 de agosto, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

No obstante, la Agencia de Medio Ambiente, adscrita a la referida Consejería, quedó pendiente de que, tan pronto como se produjeran las circunstancias propicias, fuera objeto de una remodelación que permitiera ordenar al personal de ella dependiente conforme a criterios más racionales y que indefectiblemente conducen a una mayor homologación del personal de la Agencia. Se sientan las bases para la futura funcionarización del personal laboral que realiza funciones similares a los Agentes Forestales y se configura, hasta tanto dicho proceso se lleva a cabo, un régimen retributivo más acorde con las funciones que, particularmente, los Agentes de Medio Ambiente tienen encomendadas.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir en la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, se crean nuevos puestos de trabajo que traen causa de las funciones que hasta ahora se han venido realizando mediante créditos del Capítulo de Inversiones

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previo informe de la Comisión Regional de la Función Pública y negociación en la Mesa General, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 1995,

### D I S P O N G O

#### ARTICULO UNICO

Se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente aprobadas por Decreto 103/1994, de 2 de agosto, previa dotación de los créditos presupuestarios precisos, en los puestos de trabajo que figuran en Anexo I y II, de personal funcionario y de personal laboral, respectivamente.

Se suprime el puesto con n.º de control 390, denominado «Capataz de Medio Ambiente», adscrito a la Agencia de Medio Ambiente.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### PRIMERA

Los puestos de trabajo de personal funcionario que en su correspondiente relación se identifican con la clave «F» en la columna de observaciones son aquellos que procedentes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral se transforman en puestos de personal funcionario atendiendo a la naturaleza administrativa de sus funciones.

Por otra parte, los puestos de trabajo que en las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario aparecen con la clave «L» en la columna de observaciones, corresponden a puestos de naturaleza estable y permanente afrontadas hasta el momento mediante créditos del Capítulo de Inversiones.

##### SEGUNDA

Las modificaciones de carácter económico que afectan a los puestos de «Agente de Medio Ambiente» y de «Capataz», adscritos a la relación de personal laboral, tendrán efectos del 1 de enero de 1995.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA

El personal funcionario y el personal laboral que a la entrada en vigor del presente Decreto ocupe puestos de trabajo para los que la relación correspondiente establezca requisitos de los cuales carezcan, podrá seguir desempeñándolos hasta que cesen en ellos por alguno de los procedimientos reglamentariamente establecidos. De igual modo no sufrirá modificación la relación del funcionario o del laboral con el puesto de trabajo cuando éste haya sido objeto de un cambio de denominación.

##### SEGUNDA

Los puestos calificados como de naturaleza administrativa que en la relación de puestos de trabajo de personal laboral aparecen con la clave «F» en la columna de observaciones, y que en la actualidad se hallan cubiertos por personal laboral fijo, se integrarán en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a medida que se vayan dando las circunstancias señaladas en el artículo 8.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

DISPOSICION FINAL

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 4 de abril de 1995.

El Presidente de la Junta,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C-ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS, URBANIS. Y M.A., AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE					
16 04 000100 DIRECTOR PARQUE N. DE MONFRAGUE 4911 P. N. MONFRAGUE	23 21 IDR S AB C	ING. DE MONTES O I.T.F.	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	EXP. EN GESTION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	
16 04 000100 J. SEC. DE CAZA 1601 CACERES	23 21 IDRF S AB C	ING. DE MONTES O I.T.F.	EXP. 2 AÑOS EN GESTION CINEGETICA Y PISCICOLA	EXP. GESTION CINEGETICA COTOS REGIONALES O TERRENOS PUBLICOS	
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 402 VILLUERGAS (CC-15)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		F
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 481 R. N. CIJARA	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		F
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 484 BADAJOZ-8	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		F
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 485 BADAJOZ-7	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		F
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 486 BADAJOZ-6	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		F
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5266 VALENCIA ALCANTARA(CC-3)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5267 BADAJOZ-5	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5268 P. N. MONFRAGUE	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5269 BADAJOZ-1	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5270 VILLUERGAS (CC-15)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5271 BADAJOZ-6	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5272 P. N. MONFRAGUE	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5273 VILLUERGAS (CC-15)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5274 VALENCIA ALCANTARA(CC-3)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5275 CACERES (CC-1)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5276 LA VERA OCCIDENTAL (CC-11)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L
16 04 000000 AGENTE FORESTAL 5277 GATA (CC-6)	H.E. S 14 D1 RP S D C		ESP. AGENTE FORESTAL		L

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		TITULACION		REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
	TIPO	SUBCOM	PR		OTROS				
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5278 VALENCIA ALCANTARA(CC-3)	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			L
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5279 VALLE DEL JERTE (CC-10)	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			L
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5280 P. N. MONFRAGUE	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			L
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5281 BADAJOZ-2	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			L
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5282 BADAJOZ-9	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			L
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5283 R. N. CIJARA	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			F-399
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5284 C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			F-479
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5285 C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			F-480
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5286 VILLUERGAS (CC-15)	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			F-488
16 04 00000 AGENTE FORESTAL 5288 GRANADILLA (CC-8)	H.E.	S 14	D1	RP	S D	ESP. AGENTE FORESTAL			F-490

## SIGNIFICADO DE LAS CLAVES R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

HOR.:	C: ESPECIFICO SUB CONC.	TP:	S: SINGULARIZADO
AP: ATENCION AL PUBLICO	I: INCOMPATIBILIDAD		N: NO SINGULARIZADO
HE: HORARIO ESPECIAL	D: ESPECIAL DEDICACION		
	R: RESPONSABILIDAD		
NI:	F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA	PR:	C: CONCURSO
	S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE		L: LIBRE DESIGNACION
	POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO		

ANEXO II

CENDER N.CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA	PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS		OBSERVA-		
								MERITOS	OTROS			
CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS, URBANIS. Y M.A., DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA												
16 03	249	TEC. PRACTICO/A CONTROL Y VIG. DE OBRAS										
CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS, URBANIS. Y M.A., AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE												
16 04	482	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	BADAJOZ-10	H.E.	TPDF	N	C	4	041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	386	CAPATAZ	BADAJOZ-3	H.E.	TPDF	N	C	3	6 019	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	483	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	BADAJOZ-5	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	391	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	TPDF	N	C	4	5 026	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	393	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	395	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	396	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	398	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	C. S. VALDECABALLEROS	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	388	CAPATAZ	CACERES (CC-1)	H.E.	TPDF	N	C	3	6 019	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	403	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CACERES (CC-1)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	449	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CACERES (CC-1)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	460	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CACERES (CC-1)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	462	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CACERES (CC-1)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	450	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CACERES (CC-2)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	461	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CACERES (CC-2)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	451	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CORIA OESTE (CC-4)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		
16 04	452	AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	CORIA OESTE (CC-4)	H.E.	TPDF	N	C	4	4 041	MEDIO AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1	F
										AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECT JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS		OBSERVA-
					OTROS	MERITOS	
16 04 489 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	GRANADILLA (CC-8)	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 446 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	LA VERA ORIENTAL (CC-12)	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 447 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	LA VERA ORIENTAL (CC-12)	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 448 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	LA VERA ORIENTAL (CC-12)	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 432 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	MANCHITA Z.C.C. MANCHITA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 431 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. CORNALVO	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 389 CAPATAZ	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 3 6 019	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 404 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 406 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 417 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 463 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 465 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 466 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 467 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 468 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 469 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 470 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 471 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F
16 04 472 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE		PERMISO DE CONDUCCION B-1		F

CENDR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MÉRITOS	OBSERVA-
16 04	473 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	475 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	476 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	477 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	478 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	429 ENCARGADO/A DE CENTRO	P. N. MONFRAGUE	H.E. TPDF N C 4 4 056	SERVICIOS GENERALES				
16 04	387 CAPATAZ	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 3 6 019	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	433 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	434 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	435 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	436 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	437 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	438 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	439 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	440 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	441 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	442 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	443 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	R. N. CIJARA	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F
16 04	453 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	VALENCIA ALCANTARA(CC-3)	H.E. TPDF N C 4 4 041	MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	PERMISO DE CONDUCCION B-1			F



## SIGNIFICADO DE LAS CLAVES R.P.T. PERSONAL LABORAL

## HOR.:

AP: ATENCION AL PUBLICO

HE: HORARIO ESPECIAL

## ESPECI. CARACT.:

H: COMPLETO PUESTO DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS

C: COMPLETO OTROS PUESTOS DE DIRECCION

T: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE

N: NOCTURNIDAD

TN: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA, TARDE Y NOCHE

P: PENOSIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

J: COMPLEMENTO CONDUCTORES CONSEJEROS

D/F: COMPLEMENTO DOMINGOS Y FESTEJOS

## JORNADA:

N: NORMAL

## PR:

C: CONCURSO

L: LIBRE DESIGNACION

## CATEGORIA:

S/C: SEGUN CONVENIO

CATEGORIAS PROFESIONALES			
GRUPO	NIVEL	CATEG.	NOMBRE
1	10	001	TITULADO/A SUPERIOR
2	09	002	TITULADO/A DE GRADO MEDIO
2	09	003	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL
2	09	004	PROGRAMADOR/A
2	09	005	PROFESOR/A O MAESTRO/A ACTIV. DOCENTES
2	09	006	EDUCADOR/A
3	06	019	CAPATAZ
3	06	020	AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO
3	06	021	MAYORAL
3	06	022	PROFESOR/A DE TALLER
3	06	023	INTENDENTE
3	06	024	PIROGRAFISTA DISEÑADOR
3	06	025	JEFE/A DE EQUIPO
3	07	012	AYUDANTE TECNICO

3	07	013	ADMINISTRATIVO/A
3	07	014	ANALISTA
3	07	015	ENCARGADO/A
3	07	017	INSPECTOR/A REVISOR/A
3	07	018	ESPECIALISTA DE OFICIO
3	08	007	ENCARGADO/A GENERAL
3	08	008	JEFE/A DE ADMINISTRACION
3	08	009	TECNICO/A PRACTICO/A CONTROL Y VIG. OBRAS
3	08	010	JEFE/A DE TALLER
3	08	011	VERIFICADOR/A
3	08	016	MECANICO/A SUPERVISOR/A
4	03	046	OFICIAL DE TERCERA
4	03	047	GUARDA JURADO
4	03	048	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVO Y BIBLIOTECA
4	04	038	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
4	04	039	COCINERO/A
4	04	040	AUXILIAR DE LABORATORIO
4	04	041	OFICIAL DE SEGUNDA
4	04	042	AUXILIAR SANITARIO
4	04	043	PASTOR/A
4	04	044	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
4	04	045	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION
4	04	056	ENCARGADO/A DE CENTRO
4	05	026	OFICIAL DE PRIMERA
4	05	027	ENCARGADO DE ALMACEN
4	05	028	CAPATAZ DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	029	MAYORAL DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	030	INSTRUCTOR/A
4	05	031	OPERADOR/A DE INFORMATICA
4	05	032	SOCORRISTA
4	05	033	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS
4	05	034	PRACTICO/A TOPOGRAFO
4	05	035	OPERADOR/A DE MAQUINAS PESADAS
4	05	036	MECANICO/A INSPECTOR/A
4	05	037	AUXILIAR DE PUERICULTURA
5	01	054	PERSONAL DE LIMPIEZA
5	01	055	PEON
5	02	049	VIGILANTE DE PRESA
5	02	050	ORDENANZA
5	02	051	PEON ESPECIALIZADO
5	02	052	VIGILANTE
5	02	053	TELEFONISTA

**ORDEN de 7 de abril de 1995, por la que se modifica la adscripción a grupo de un puesto perteneciente a la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Agricultura y Comercio.**

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, y entre estas modificaciones, las del cambio de adscripción a grupos y niveles de los puestos de estructura que una vez queden vacantes corresponda adecuarlos a las directrices que se marcan en el artículo 11 del citado Decreto.

Dicho artículo regula la adscripción a Grupo de los puestos de estructura, disponiendo que, con carácter general, los puestos de Jefatura de Negociado se podrán adscribir a los grupos BC, lo cual conllevará la asignación del Nivel 19 de Complemento de destino.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

**RESUELVE :**

Modificar conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario aprobada por Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, en el particular del puesto n.º de control 4.068, denominado «Jefe de Negociado de Gestión de Recursos Humanos I», que por el motivo de haber quedado vacante debe adecuarse a los criterios generales, quedando adscrito a los Grupos B C, con el nivel 19 de Complemento de Destino.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**ORDEN de 7 de abril de 1995, por la que se modifica el nivel de Complemento de Destino de un puesto perteneciente a la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Educación y Juventud.**

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, y entre estas modificaciones, las del cambio de adscripción a grupos y niveles de los puestos de estructura que una vez queden vacantes corresponda adecuarlos a las directrices que se marcan en el artículo 11 del citado Decreto.

Dicho artículo regula la adscripción a Grupo de los puestos de estructura, disponiendo que, con carácter general, los puestos de Jefatura de Negociado se podrán adscribir a los grupos BC, lo cual conllevará la asignación del Nivel 19 de Complemento de Destino.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

**RESUELVE :**

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario aprobada por Decreto 58/1994, de 19 de abril, en el particular del puesto n.º 811, denominado «Jefe Negociado de Equipamientos», que por el motivo de haber quedado vacante debe adecuarse a los criterios generales establecidos en el mismo Decreto, quedando homologado con las restantes Jefaturas de Negociado adscritas a los Grupos BC y al nivel 19 de Complemento de Destino.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 27 de febrero de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 27, de 4 de marzo, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral en la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Organismo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública las Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondiente a las Categorías de Titulado/a de Grado Medio, Especialidad Trabajo Social, Animador/a Socio-Cultural y Educador/a; quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

— Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 6 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## A N E X O

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II

TURNO LIBRE

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO

Especialidad: TRABAJO SOCIAL

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	ROMERO ARJONA, RODOLFO	11765660	28,60
2	MATA BENITO, CARMEN	7006423	23,28
3	LLANOS DE LLANOS, GLORIA DE	33989596	22,09
4	GARCIA MENDEZ, M. DEL PUERTO	76111672	21,08
5	BENAVENTE MIGUEL, ANA MARIA	11770788	21,06
6	PEÑA BENITEZ-CANO, M. ISABEL	33986936	20,65
7	SANTOS DONOSO, GEMMA	33987740	20,35
8	GOMEZ RETAMAR, M. JESUS	9187331	19,73
9	LOPEZ CASABLANCA, FRANCISCA	9186941	19,14
10	GUERRERO SERRANO, SUSANA	9188985	19,10
11	CARRASCO MAYORAL, FERNANDO	28943809	18,89
12	CALDERON CARRASCO, MANUEL	33991212	18,84
13	COBOS HERNANDEZ, ENCARNACION	80043804	18,59

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II

TURNO LIBRE

Categoría: ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL

Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ SANCHEEZ, MARIO	6995151	24,88

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II

TURNO LIBRE

Categoría: EDUCADOR/A

Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	BOHOYO TELLEZ, CARMEN	7016946	31,37
2	PIZARRO GALLEGO, M. JOSE	6985207	26,53
3	PARADES REGODON, FLORENTINA	6978937	26,22
4	TENA LOPEZ, F. JAVIER	33973000	26,08
5	IGLESIAS CEBRIAN, MARIA JOSEFA	8776771	24,73
6	GUTIERREZ PAREJO, GUADALUPE	9166405	24,32
7	MARCOS MARTIN, CARMEN	7448276	23,92
8	CHAVES PEDRAZO, INES	6980603	22,87

9	MERIDEÑO NIETO, LUISA	6986104	22,74
10	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS	7453750	22,13
11	CALVO DURAN, ROSARIO	9154712	21,90
12	DIAZ MARTINEZ, CARMEN	8794067	21,65
13	MURILLO BORJA, EMILIA	79264164	21,26
14	DONAIRE RODRIGUEZ, PEDRO	9190095	20,85
15	BLASCO MANZANO, M. CARMEN	7001974	20,57
16	MARTINEZ RODAS, JESUS	6955807	20,14
17	CERRATO RODRIGUEZ, EMILIA	9176891	19,97
18	ARIAS ROMO, JERONIMA	9165779	19,72
19	ANTUNEZ GONZALEZ, JESUS	33973680	19,56
20	GUISADO HURTADO, SATURIA	8782954	19,26
21	VERDASCO GONZALEZ, ANGELA	8805339	19,19
22	ARIAS GONZALEZ, M. JESUS	9181328	19,07

**ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 27 de febrero de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 27, de 4 de marzo, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III del Personal Laboral en la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este rgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.**—Hacer públicas las Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondiente a las Categorías/Especialidades de Ayudante Técnico/Educación Física y Mecánico/a Supervisor/a, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

**SEGUNDO.**—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se

reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma

se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 6 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

#### A N E X O

##### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III  
Categoría: AYUDANTE TECNICO

TURNO LIBRE  
Especialidad: EDUCACION FISICA

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	IGLESIAS DOMINGUEZ, CIRILO	7453381	20,35

##### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III  
Categoría: MECANICO/A SUPERVISOR/A

TURNO LIBRE  
Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	ANDRADE PIÑANA, JOSE LUIS	8798900	23,50

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 27 de febrero de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 27, de 4 de marzo, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Organo.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer públicas la Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican; quedando acreditada la observancia del procedimiento debido:

- Oficial 1.º/ Conductor/a.
- Oficial 1.º/ Tractorista.
- Oficial 1.º/ Mecánica.
- Oficial 1.º/ Agrícola.
- Mecánico/a Inspector/a.
- Auxiliar Puericultura.
- Oficial 2.º/ Conductor/a.
- Pastor/a.
- Oficial 3.º/ Conductor/a.
- Guarda Jurado / Vigilante de Presa.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

— Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 6 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## A N E X O

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
 Categoría: OFICIAL PRIMERA

TURNO LIBRE  
 Especialidad: CONDUCTOR/A

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ CASTAÑO, GERVASIO	8771427	26,17
2	SEVILLANO VIZUETE, CARLOS JOSE	76244582	25,59
3	HONRADO RAMOS, JUAN MANUEL	7045624	25,33
4	GONZALEZ NUÑEZ, JOSE MANUEL	8806401	25,02
5	REBOLLEDO SANCHEZ, ANTONIO	76240461	23,79
6	GONZALEZ SEPULVEDA, GONZALO	8839540	23,54
7	PALOMO SANTOS, JUAN RAMON	8832181	23,40
8	FERNANDEZ BONILLA, JOAQUIN	7004603	22,77

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
 Categoría: OFICIAL PRIMERA

TURNO LIBRE  
 Especialidad: TRACTORISTA

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PONCE ESCUDERO, FRANCISCO	33991291	24,75

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
 Categoría: OFICIAL PRIMERA

TURNO LIBRE  
 Especialidad: MECANICA

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	BUENO MARIN, JULIAN	8751092	24,79
2	CERRO GARCIA, FELIX	7439361	23,75

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
 Categoría: OFICIAL PRIMERA

TURNO LIBRE  
 Especialidad: AGRICOLA

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ MATEOS, MANUEL	7438225	25,69

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV

TURNO LIBRE

Categoría: MECANICO/A INSPECTOR/A

Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	BUENO MARIN, JULIAN	8751092	33,55
2	GARCIA BLANCO, ANTONIO LUIS	9176263	27,87
3	GORDILLO CASTILLO, JOSE RAFAEL	80050677	27,80
4	SANCHEZ CALDERA, MANUEL	9188753	24,42

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV

TURNO DISCAPACIDAD

Categoría: AUXILIAR DE PUERICULTURA

Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	DIOS SANCHEZ, ELOISA	76238080	18,98

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV

TURNO LIBRE

Categoría: AUXILIAR DE PUERICULTURA

Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	RAMOS SIMON, BIENVENIDA	7442164	28,21
2	ALVAREZ PECOS, ROSA M.	8694458	26,50
3	GONZALEZ MARTIN, YOLANDA	7442165	25,50
4	GONZALEZ CAMBERO, M. BEGOÑA	7436948	24,82
5	MARTIN GALLARDO, LUISA FERNANDA	80041006	24,74
6	LOPEZ BERNAL, M. PILAR	8789510	24,73
7	CADENAS CABALLO, ANTONIA	8818957	24,36
8	LEON LOPEZ, ISABEL	76236672	23,96
9	BULNES JIMENEZ, M. JESUS	6976202	23,79
10	SERRANO VACA, JUANA	8799663	23,44
11	DIAZ CHAVEZ, FRANCISCA	8004127	23,40
12	MORILLO SANCHEZ, BUENSUCESO	79263349	23,29
13	ORTIZ DIAZ, FERNANDO	9167944	22,45
14	ANGULO TINTORE, ANGELA	80030520	22,43
15	BUENO GUTIERREZ, M. ELENA	6994420	22,29
16	ARENAS MURILLO, M. DOLORES	8831444	22,19
17	MARTIN MORENO, M. TERESA	51349925	22,15
18	MENDEZ MANZANO, M. ENCARNACION	8789262	22,03

19	MAMAJON SILVA, M. JOSEFA	8797180	21,98
20	JIMENEZ POBRE, ANGELA	11777481	21,88
21	VERDASCO GONZALEZ, ANGELA	8805339	21,69
22	DURAN SANCHEZ, M. ELENA	8778742	21,65
23	MORENO VELLARINO, MANUELA	8834280	21,36
24	VICENTE NICOLAS, ELVIRA	8821675	21,15
25	GALLARDO BECERRA, ANTONIA	9184171	21,04
26	PALMERIN ROMERO, INES	9162433	20,97
27	CABALLERO BORRALLO, ANTONIO	8833975	20,88
28	MARTIN GUZMAN, MARIA ESTHER	11763469	20,44
29	VIGARA GARCIA-CUEVAS, M. CARMEN	8697449	20,42
30	RICO CAÑADA, M. GUADALUPE	79262058	20,41

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
Categoría: OFICIAL SEGUNDA

TURNO LIBRE  
Especialidad: CONDUCTOR/A

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	SEVILLANO VIZUETE, CARLOS JOSE	76244582	28,17
2	RODRIGUEZ LECHON, PEDRO	9174430	21,32
3	POZO ORTIZ, MARCELO	8690806	24,81
4	PACHON SANTIAGO, FRANCISCO	33974060	24,67
5	PIZARRO MUÑOZ, MELITON	76230367	22,00

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
Categoría: PASTOR/A

TURNO LIBRE  
Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	MURILLO CORDERO, RAMON	30201156	26,44
2	ESCASO RAMOS, LEANDRO	9156777	25,80

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
Categoría: OFICIAL TERCERA

TURNO LIBRE  
Especialidad: CONDUCTOR/A

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	MACIAS RUIZ, EMILIO	9153817	24,55

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO IV  
Categoría: GUARDA JURADO

TURNO LIBRE  
Especialidad: VIGILANTE DE PRESA

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PAREJO VAZQUEZ, TOMAS	9160827	22,97
2	GIL MORENO, JUAN MANUEL	70568139	22,39
3	HERNANDEZ REY, FCO. JAVIER	9748855	21,41

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral de la Junta de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 27 de febrero de 1995, Diario Oficial de Extremadura n.º 27, de 4 de marzo, se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral en la Junta de Extremadura; determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este Órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

## R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer públicas las Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades de Peón, Vigilante de Presa, Peón Especializado/Agrícola y Peón Especializado/Forestal; quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir

del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

— Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados

para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus

actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 6 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

#### A N E X O

##### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V  
Categoría: PEON

TURNO LIBRE  
Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	SOSA BENITEZ, DIEGO A.	8843596	16,70
2	ADAME CRUZ, SATURNINO	8799001	14,30
3	COBOS DIAZ, SANTIAGO	76110380	14,00

##### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V  
Categoría: VIGILANTE DE PRESA

TURNO LIBRE  
Especialidad:

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	CACERES TELLEZ, ISIDRO	9183486	15,70
2	ORELLANA MURILLO, FELIX	15928809	15,55
3	SOLTERO LOPEZ, ANTONIO	8821170	15,10

##### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V  
Categoría: PEON ESPECIALIZADO

TURNO LIBRE  
Especialidad: AGRICOLA

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	QUIROGA CALDERA, DOROTEO-CESAR	7004684	16,30
2	FERNANDEZ LUIS, MARCOS	76110551	16,20

3	FERNANDEZ MORENO, JOSE	9178972	15,70
4	FERNANDEZ COLLADO, BONIFACIO	9188525	15,30
5	TOMILLO NAVARRO, ANTONIO	8776063	15,20
6	RODRIGUEZ GONZALEZ, ISIDRO	8838452	14,90

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO V  
Categoría: PEON ESPECIALIZADO

TURNOS LIBRE  
Especialidad: FORESTAL

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ TAPIA, ENRIQUE	76004584	15,50
2	CANTERO SALGADO, AQUILINO	75993777	14,90

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

### A N E X O

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia e Interior y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de juego.*

Habiéndose suscrito con fecha 25 de enero de 1995 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia e Interior y la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de juego, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 8.º.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 22 de marzo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR Y LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA

En Madrid, a 25 de enero de 1995, reunidos el Excmo. Sr. D. Juan Alberto Belloch Julbe, Ministro de Justicia e Interior, y el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Actuando ambos en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de contratar y obligarse en los términos de este documento

#### M A N I F I E S T A N

Con el Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, se inició la legalización del juego en España, lo que automáticamente planteó la necesidad, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de esta actividad, de establecer un dispositivo policial específico para el control de la misma.

Por ello la Orden del Ministerio de Interior de 6 de febrero de 1978 creó a estos efectos la Brigada Especial del Juego, hoy Servicio de Control de Juegos de Azar, dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial.

La entrada en vigor de la Constitución supuso la pérdida del monopolio estatal en el control del juego, dado que todas las comu-

nidades autónomas han asumido actualmente a través de sus estatutos competencias en esta materia.

El Estatuto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, establece en su artículo 7.22 que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia exclusiva en materia de casinos, juegos y apuestas con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas.

Por ello el objetivo de este convenio es establecer el sistema de colaboración en el control de las actividades de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sirviéndose para ello de la experiencia de los funcionarios que hasta la fecha se ocupaban del mismo en aras de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de todas las competencias relacionadas con el control del juego, lo cual sólo puede conseguirse encomendando a unos mismos órganos la inspección y control administrativo del juego, y la persecución de las conductas que, relacionadas directa o indirectamente con el mismo, afecten a la seguridad pública.

Por ello, de acuerdo con este principio de colaboración para el mejor servicio a los fines públicos de las diferentes administraciones, con mutuo respeto a los ámbitos competenciales que corresponden según el ordenamiento jurídico vigente, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se aprueba el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## C L A U S U L A S

### I. OBJETO

1.—En el marco de la íntima relación que en la práctica existe entre la competencia estatal sobre seguridad pública y la competencia autonómica sobre el juego se hace necesario establecer las bases de colaboración entre el Ministerio de Justicia e Interior y la Comunidad Autónoma de Extremadura, respecto de la organización y funcionamiento de la inspección y control de las actividades relacionadas con el juego, de tal manera que las unidades encargadas de la protección de la seguridad pública puedan actuar en coordinación con la Comunidad Autónoma, en la persecución de las posibles conductas ilícitas que se puedan producir en el ámbito de la competencia de juego.

2.—A estos efectos el Servicio de Control de Juegos de Azar, dependiente de la Comisaría de Policía Judicial e integrado por un servicio central y grupos periféricos, desarrollará, junto con las funciones policiales propias del Estado que establece el artículo 149.1.29 de la Constitución, todas aquellas funciones conexas de inspección y denuncia de las infracciones administrativas en materia de casi-

nos, juegos y apuestas, con arreglo a los términos del presente convenio y con respeto a los ámbitos competenciales respectivos de las administraciones públicas signatarias del mismo.

### II. FUNCIONES

Se llevarán a cabo por las aludidas unidades las siguientes funciones en relación con las competencias que sobre casinos, juegos y apuestas ostenta la Comunidad de Extremadura:

- a) Vigilar el cumplimiento por parte de casinos, salas de bingo, salones recreativos y otros establecimientos públicos en que se practiquen juegos de suerte, envite o azar, de las disposiciones vigentes, así como la inspección permanente de dichos locales a tal fin.
- b) Elaborar los informes que se les requieran, para la apertura y renovación de salas de juego, aplicando las normas técnicas existentes para cada tipo de establecimientos.
- c) Cumplimentar los escritos solicitados por la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el objeto del convenio.
- d) Efectuar todos los informes de seguridad pública que, con carácter preceptivo, sean necesarios par la apertura de locales de juego.
- e) Evitar la comisión de fraudes en el desarrollo de los juegos.
- f) Descubrir y perseguir el juego clandestino.
- g) Velar por el orden público y el mantenimiento de la seguridad en los distintos establecimientos de juego.

### III. ORDENACION DE ACTUACIONES

1.—Los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura requerirán de los grupos periféricos de juego, a través de la Delegación del Gobierno o Gobierno Civil, la realización de aquellas inspecciones e informes que consideren necesarios para el ejercicio de sus competencias en materia de casinos, juegos y apuestas.

2.—Sin perjuicio de lo anterior, el Consejero competente en la materia de acuerdo con el Delegado del Gobierno, elaborará con la periodicidad que se estime oportuno, planes de inspección que dirijan la actividad de los grupos periféricos del servicio de control de juegos de azar dentro de dicha comunidad.

### IV. RELACIONES ENTRE ORGANOS ESTATALES Y ORGANOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Todas las actuaciones inspectoras de las unidades de juego que se deriven de estas actividades se remitirán, a través de la Delegación

del Gobierno o Gobierno Civil, a la Comunidad Autónoma de Extremadura y, asimismo, los órganos autonómicos podrán utilizar idéntica vía para trasladar aquellos escritos que se precisen cumplimentar para el normal desarrollo de las tareas encomendadas en este ámbito de juego.

De igual forma, cuando los servicios realizados implicaran la investigación de delitos cuyas diligencias hubiesen sido remitidas a las autoridades judiciales, se dará conocimiento a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que el hecho punible hubiese sido cometido en su territorio.

#### V. ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIACION

1.—Las autoridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura prestarán a los grupos periféricos de juego, en el desarrollo de las competencias a que se refiere el presente convenio, la asistencia y apoyo propios de las relaciones entre las diferentes administraciones públicas.

2.—Igualmente podrá la Comunidad Autónoma facilitar impresos con su anagrama y sellos correspondientes a fin de que, cuando los funcionarios de los grupos periféricos de juego levanten actas en materias asignadas a la competencia autonómica, lo hagan en aquellos.

3.—Por su parte el Ministerio de Justicia e Interior se compromete, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a mantener un número suficiente de funcionarios en el servicio de control de juegos de azar para poder desempeñar las tareas objeto del convenio con una eficacia similar a la mantenida hasta el traspaso de la competencia de casinos, juegos y apuestas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### VI. COMISION DE SEGUIMIENTO

1.—Se constituye una Comisión de Seguimiento del convenio encargada de resolver las dudas que surjan en su interpretación, de solventar las posibles discrepancias que puedan surgir en su ejecución, y elaborar las propuestas tendentes a mejorar el funcionamiento del servicio de control de juegos de azar en las materias propias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.—La Comisión estará integrada por dos representantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, designados por el consejero competente en la materia correspondiente, y dos representantes de la Administración General del Estado, designados uno por el Director General de la Policía y el otro por el Delegado del Gobierno e la Comunidad Autónoma.

#### VII. DURACION Y VIGENCIA DEL CONVENIO

1.—El presente convenio se establece con carácter indefinido, pudiendo ser denunciado por las partes el último mes de cada año natural.

2.—Las partes firmantes se comprometen a promover y acordar la modificación del convenio cuando éste se vea afectado por alteraciones normativas.

3.—El convenio entrará en vigor el mismo día en que lo haga el real decreto de traspaso de funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

El Consejero de Economía y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a la Mancomunidad de Aguas de Nogales.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Presidente de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

#### R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua a LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE NOGALES y concede una ayuda de SIETE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (7.600.000 Ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 28 de marzo de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

#### *AVISO de 21 de marzo de 1995, del Servicio de reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Alburquerque.*

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria, cuyas funciones son hoy ejercidas por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia:

1.º—La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

\* FINCA n.º 212 de los polígonos 8 y 12, con una superficie de 7-20-00 has., que linda: Norte, Común de Vecinos; Sur, finca n.º 7 (Ángel Espárrago Llinas); Este, finca n.º 11 (Eleuteria Gamero Gutiérrez); Oeste, Común de Vecinos.

\* FINCA n.º 44 del polígono 7, con una superficie de 4-09-40 has., que linda: Norte, Común de Vecinos; Sur, finca n.º 32 (Hnas. Bueno de la Cruz); Este, finca n.º 33 (Juan Morgado Santos); Oeste, Común de Vecinos.

\* FINCA n.º 57 del polígono 7, con una superficie de 5-58-30 has., que linda: Norte, finca n.º 179 (Campo y Ganado S.A.); Sur, finca n.º 22 (Hnos. Orrego García) y finca n.º 33 (Juan Morgado Santos); Este, finca n.º 179 (Campo y Ganado S.A.); Oeste, finca n.º 33 (Juan Morgado Santos).

\* FINCA n.º 26 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 10-09-80 has., que linda: Norte, finca n.º 32 (Hnas. Bueno de la Cruz) y carretera de Villar del Rey; Sur, Zona excluida (Camino

Campo de la Espada); Este, finca n.º 23 (Isidoro Pocostales Claro) y Zona excluida (Fernanda Landero Chaparro); Oeste, Finca n.º 32 (Hnas. Bueno de la Cruz).

\* FINCA n.º 27 del polígono 9, con una superficie de 10-06-90 has., que linda: Norte, finca n.º 142 (Hnas. Cobeña Cabrera), finca n.º 98 (Francisco Gómez Manzano) y finca n.º 135 (Manuel García Cancho); Sur, Arroyo Andrual (Hnos. Maya Sánchez); Este, finca n.º 100 (Hnos. Maya Sánchez); Oeste, finca n.º 142 (Hnas. Cobeña Cabrera),

\* FINCA n.º 28 del polígono 9, con una superficie de 4-74-80 has., que linda: Norte, finca n.º 141 (Hnas. Cobeña Cabrera); Sur, finca n.º 100 (Hnos. Maya Sánchez); Este, finca n.º 180 (María Eloísa Olivero Gamero); Oeste, finca n.º 181 (María Eloísa Olivero Gamero).

2.—La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 4 de mayo de 1995, actos que tendrán lugar en las referidas fincas,

A las 9 horas: finca n.º 212.

A las 10.15 horas: finca n.º 44.

A las 11.30 horas: finca n.º 57.

Desde las 12.45 en adelante: fincas núms 26, 27 y 28.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.—El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.—La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Técnico Agrícola, D. Ricardo Regalado Olmos.

5.—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias.—JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

**AVISO de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Alburquerque**

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria, cuyas funciones son hoy ejercidas por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia:

1.º—La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

\* FINCA n.º 53 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 10-31-70 has. que linda: Norte, finca n.º 213 (M.ª de los Angeles Bueno de la Cruz); Sur, Camino del Campo de la Espada (Zona excluida); Este, Común de Vecinos; Oeste, Cándida Bueno Santos (Zona excluida).

\* FINCA n.º 123 de los polígonos 6, 7, 10 y 11, con una superficie de 8-52-50 has. que linda: Norte, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Sur, Camino de Valdelinares; Este, finca n.º 85 (Juana Moreno Rodríguez); Oeste, finca n.º 175 (Juana Moreno Rodríguez) y finca n.º 189 (Francisco Landero Chaparro),

\* FINCA n.º 62 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 6-08-30 has., que linda: Norte, finca n.º 32 (Hnas. Buenos de la Cruz); Sur, Camino Público; Este, finca n.º 13 (Eleuteria Gamero Gutiérrez); Oeste, finca n.º 25 (Cándida Bueno Santos).

\* FINCA n.º 63 de los polígonos 6 y 7, con una superficie de 10-80-70 has., que linda: Norte, finca n.º 31 (Juana Gamero de Coca) y finca n.º 29 (Hdros. de Germán Gamero de Uña); Sur, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Este, finca n.º 25 (Cándida Bueno Santos); Oeste, finca n.º 31 (Juana Gamero de Coca).

\* FINCA n.º 189 del polígono 10, con una superficie de 3-84-20 has.,

que linda: Norte, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Sur, Camino de Valdelinares; Este, finca n.º 175 (Juana Moreno Rodríguez) y finca n.º 123 (Fernanda Landero Chaparro); Oeste, finca n.º 81 (José Píriz Márquez) y finca n.º 67 (Cipriano Cuéllar Hernández).

2.º — La ocupación de los citados bienes, que se llevara a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 5 de mayo de 1995, actos que tendran lugar en las referidas fincas,

A las 9 horas: finca n.º 53.

A las 10.15 horas: finca n.º 123.

Desde las 11.30 horas en adelante: fincas núms. 62, 63 y 189.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º — El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º — La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Agrónomo, D. Jose Ignacio Corpas Cobisa.

5.º — El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

**AVISO de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Alburquerque**

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria, cuyas funciones son hoy ejercidas por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre las mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia:

1.º — La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

\* FINCA n.º 194 de los polígonos 4 y 7, con una superficie de 11-33-70 has., que linda: Norte, Zona excluida; Sur, Camino público; Este, finca n.º 91 (Hermanos Gamero Benegas) y Común de Vecinos; Oeste, Zona excluida (Hermanos Bejarano Carrasco).

\* FINCA n.º 91 del polígono 7, con una superficie de 5-90-00 has., que linda: Norte, finca n.º 194 (José Gamero Benegas); Sur, Común de Vecinos; Este, Común de Vecinos; Oeste, finca n.º 194 (José Gamero Benegas).

\* FINCA n.º 48 del polígono 4, con una superficie de 35-86-90 has., que linda: Norte, Común de Vecinos; Sur, finca n.º 1 (María del Carmen Olivero Gamero); Este y Oeste, Común de Vecinos.

\* FINCA n.º 4 de los polígonos 1 y 2, con una superficie de 104-14-20 has.; que linda: Norte, Zona excluida (Hdos. de Pedro Román Duarte Bueno); Sur, Común de Vecinos; Este, Zona excluida; Oeste, finca n.º 1 (María del Carmen Olivero Gamero).

2.º — La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 3 de mayo de 1995, actos que tendrán lugar en las referidas fincas.

A las 9 horas: finca n.º 194.

A las 10.15 horas: finca n.º 91.

A las 11.30 horas: finca n.º 48.

A las 12.45 horas: finca n.º 4.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes

o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º — El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º — La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Agrónomo, D. José Ignacio Corpas Cobisa.

5.º — El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designe ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de travesía de Llerena y Adecuación de los accesos por la BA-101.*

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Travesía de Llerena y adecuación de los accesos por la BA-101.

Presupuesto de Contrata: 106.000.000 de ptas.

A anualidades: 1995: 61.000.000 de ptas.

1996: 45.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	b
E	1	b
G	4	d

El proyecto y pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Paseo del Guadiana s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 12 de mayo de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 24 de mayo de 1995.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director General de Infraestructura, P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92), MIGUEL GARCIA LEDO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de urbanización de la travesía de la carretera BA-600, de la N-430 a Palomas en Villafranca de los Barros.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Urbanización de la Travesía de la Carretera BA-600, de la N-430 a Palomas en Villafranca de los Barros.

Presupuesto de Contrata: 117.890.619 ptas.

Anualidades: 1995: 45.647.645 ptas.

1996: 72.242.974 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	d
E	1	c
G	4	d

El proyecto y pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Paseo del Guadiana s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 12 de mayo de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 24 de mayo de 1995.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director General de Infraestructura, P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92), MIGUEL GARCIA LEDO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de adecuación de la travesía de la C-530 a su paso por San Vicente de Alcántara.**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Adecuación de la Travesía de la C-530 a su paso por San Vicente de Alcántara (Badajoz).

Presupuesto de Contrata: 191.812.790 ptas.

Anualidades: 1995: 88.812.790 ptas.

1996: 103.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	c
C	6	c
E	1	d
G	4	d

El proyecto y pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Paseo del Guadiana s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 12 de mayo de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 24 de mayo de 1995.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director General de Infraestructura, P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92), MIGUEL GARCIA LEDO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de adecuación de la carretera CC-214 a su paso por Moraleja. (2.ª fase).**

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Adecuación de la Carretera CC-214 a su paso por Moraleja (Cáceres). (2.ª fase).

Presupuesto de Contrata: 100.869.565 ptas.

Anualidades: 1995: 100.869.565 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Contrata.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1	c
E	1	c
G	4	e

El proyecto y pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida (Badajoz), Paseo del Guadiana s/n.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 12 de mayo de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 24 de mayo de 1995.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director General de Infraestructura, P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92), MIGUEL GARCIA LEDO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Oliva de la Frontera (BA-212) - Villanueva del Fresno».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de

24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la ctra. C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Oliva de la Frontera (BA-212) - Villanueva del Fresno», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. de Serrejón a Casatejada. 2.ª Fase».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. de Serrejón a Casatejada (Cáceres). 2.ª Fase», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. de Robledollano al Cruce de Deleitosa».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Adecuación del C.V. de Robledollano al Cruce de Deleitosa (Cáceres)», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del

proyecto «Abastecimiento a Fuenlabrada y Garbayuela», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento a La Pesga».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Abastecimiento a La Pesga», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ensanche, refuerzo y mejora de la Ctra. C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: Navas del Madroño (C-522) - C-220».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991 de 16 abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993 de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ensanche, refuerzo y mejora de la Ctra. C-523 de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: Navas del Madroño (C-522) - C-220», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Ensanche, y refuerzo de la Ctra. BA-300, de la C-434 a Cabeza la Vaca. Tramo: C-434 - Cabeza la Vaca».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto

«Ensanche, y refuerzo de la Ctra. BA-300, de la C-434 a Cabeza la Vaca. Tramo: C-434 - Cabeza la Vaca», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. CC-213, de la C-523 a Zarza la Mayor».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993 de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Acondicionamiento de la Ctra. CC-213, de la C-523 a Zarza la Mayor», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 31 de marzo de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua a Guadalupe».**

Se anuncia concurso con admisión previa para la adjudicación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las Obras de «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A GUADALUPE».

Presupuesto de Contrata: 25.000.000.

Anualidades: 1995: 2.000.000.

1996: 15.000.000.

1997: 8.000.000.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 1.000.000.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
I	2	A
II	3	A

El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, Avda. del Guadiana, S/N.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 12 de mayo de 1995.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Junta de esta Consejería a las 11 horas del día 23 de mayo de 1995.

Mérida, 4 de abril de 1995.-El Director General de Infraestructura, P.D. (O. 15.07.92 D.O.E. N.º 58 de 23.07.92), MIGUEL GARCIA LEDO.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ**

**ANUNCIO de 7 de abril de 1995, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.**

LUIS CORCHERO CASTELLANOS, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz:

CERTIFICO: Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha quedado inicialmente constituida la Junta Electoral Provincial de Badajoz en el día de la fecha con la siguiente composición:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. ENRIQUE MARTINEZ MONTERO DE ESPINOSA.

VOCALES: Ilmo. Sr. D. ISIDORO SANCHEZ UGENA, Ilmo. Sr. D. JESUS PLATA GARCIA.

SECRETARIO: Ilmo. Sr. D. LUIS CORCHERO CASTELLANOS.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, extiendo el presente en Badajoz, a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CACERES**

**EDICTO de 5 de abril de 1995, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.**

Que dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General, y para general conocimiento se hace saber, que la Junta Electoral Provincial de Cáceres, por acuerdo adoptado en fecha de 5 de abril de 1995, ha quedado constituida por los siguientes miembros, para la celebración de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y Elecciones Locales el próximo día VEINTIOCHO DE MAYO DE 1995.

PRESIDENTE: DON VALENTIN PEREZ FERNANDEZ-VIÑA, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

VOCALES: DON SALVADOR CASTAÑEDA BOCANEGRA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cáceres.

DOÑA MARIA FELIX TENA ARAGON, Magistrada de la Audiencia Provincial de Cáceres.

SECRETARIA: DOÑA MARIA ISABEL DE CELIS FRAILE, Secretaria de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia se expide el presente en Cáceres, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

EL PRESIDENTE, firma ilegible; LA SECRETARIA, firma ilegible.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES**

*CORRECCION DE ERRORES al anuncio de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de la obra: 12/001-95. «Terminación C.V. de Casillas de Coria a Coria».*

Apreciado error material en el anuncio de 27 de marzo de 1995, por el que se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de la obra: 12/001-95. «Terminación C.V. de Casillas de Coria a Coria», publicado en el D.O.E. n.º 40, de 4 de abril de 1995, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1.244, 1.ª columna, 2.º párrafo, 2.ª línea, donde dice «diez días hábiles...», debe decir «veinte días hábiles...».

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 1994, por*

*el que se aprueba inicialmente el estudio de detalle de Ordenación de Volúmenes, así como alineaciones y rasantes, de la Unidad de Actuación, n.º 23, del vigente Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 1994, APROBO INICIALMENTE el ESTUDIO DE DETALLE de Ordenación de Volúmenes, así como alineaciones y rasantes, de la Unidad de Actuación núm. 23, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, (abarcando dos fincas que tienen como linderos la calle Rafael Lucenqui, calle San Isidro, Avda. Juan Pereda Pila y Plaza Chica), presentado por D. Justiniano de Llera Barrena, en representación de INMOBILIARIA PLAZA CHICA, S.L., y redactado por los Arquitectos, D. Julián Prieto Fernández y D.ª Begoña Galeano Díaz.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 5 de septiembre de 1994.—El ALCALDE.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n.; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pucyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

### 6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8



**Precio ejemplar: 600 Ptas.**